

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS.

OBJETIVO

Organizar y coordinar al equipo médico quirúrgico, de acuerdo a los recursos materiales y humanos disponibles del nosocomio que pueda ser actualizada periódicamente de acuerdo a la demanda de servicios de la población, a través de la aplicación de guías de procedimiento médico quirúrgicos, políticas rectoras, lineamientos y compromisos congruentes con la política general de servicio, para que se otorgue la mejor atención al paciente y su familia, dentro de estándares de calidad, trato humano y seguridad.

FUNCIONES

1. Vigilar al equipo médico quirúrgico para identificar y aplicar en el hospital los procedimientos médico quirúrgicos, acorde con los principios, métodos y técnicas más avanzados en la materia a nivel mundial.
2. Establecer y evaluar en conjunto con los responsables de los servicios quirúrgicos del hospital, el programa de trabajo anual, con el fin de cumplir con los objetivos, metas e indicadores de evaluación del desempeño por cada servicio del área quirúrgica.
3. Vigilar la integración y actualización de los padecimientos incluidos en la cartera de servicios médico quirúrgicos con el fin de ofertar la atención clínica acorde a las necesidades de la población en función de la alta especialidad.
4. Establecer que los procesos y procedimientos del servicio de atención al paciente en los servicios médico quirúrgicos, se realicen conforme a los estándares establecidos en las guías clínicas vigentes.
5. Efectuar el análisis y aplicación por parte del personal de los servicios médico quirúrgicos, de políticas de trato humano y digno al paciente y su familia, a fin de otorgar servicios de calidad a los usuarios.
6. Establecer los mecanismos de evaluación de la calidad del servicio médico quirúrgico otorgado y las estrategias para seguimiento y solución de los problemas identificados.
7. Establecer y conducir, con un grupo colegiado de médicos, las políticas de desarrollo de nuevas guías para los procedimientos médico quirúrgicos que aún no cuenten con ellas, así como difusión de uso y aplicación de las guías clínicas vigentes.



8. Supervisar que los métodos y Guías de Práctica Clínica Quirúrgicas sean aplicados en los procedimientos acorde a lo solicitado a nivel de alta especialidad por el equipo médico quirúrgico del hospital con el fin de proporcionar un adecuado manejo quirúrgico del paciente.
9. Supervisar y proponer la actualización periódica de la aplicación de Normas, Lineamientos y Guías de Práctica Clínica en relación al Expediente Clínico con el fin de fortalecer la calidad de atención de los servicios clínicos médicos quirúrgicos.
10. Supervisar el trabajo de los jefes de servicio para fortalecer la calidad en la atención al usuario de los servicios de alta especialidad conforme a las Normas, Lineamientos y Guías de Práctica Clínica.
11. Supervisar que los procedimientos de los servicios de atención quirúrgica se realicen conforme a los estándares establecidos en las Guías de Práctica Clínica para fortalecer la calidad de atención al usuario de los servicios médicos quirúrgicos.
12. Participar en proyectos de investigación médico-quirúrgica para mantener y elevar su calidad en pro de la atención al usuario de los servicios quirúrgicos.
13. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas de la institución para la evaluación permanente que permitan la reorientación de sus actividades.
14. Participar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
15. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente